

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Garrigos Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Vargas González, contra la empresa “Hiperseguros Directo Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.—En Madrid, a 17 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; por recibido el anterior resguardo de “Banesto” acreditativo de haberse transferido la cantidad de 113,42 euros, únase. Procédase a la distribución de la cantidad ingresada entre la parte actora don Francisco Javier Vargas González y el Fondo de Garantía Salarial, correspondiendo:

A don Francisco Javier Vargas González: 87,17 euros.

A Fondo de Garantía Salarial: 26,25 euros.

Quienes deberán comparecer ante esta Secretaría para su retirada, firme que sea la presente resolución, haciéndoles saber que los mandamientos deberán ser presentados al cobro en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su emisión, no excluyéndose los días inhábiles pero sí el día del vencimiento por lo que se entenderá que el mandamiento vence el día hábil siguiente (artículo 12.2 del Real Decreto 467/06 de 21 de abril). Quedando reducido el principal en la presente ejecución a las siguientes cantidades:

A don Francisco Javier Vargas González, 2.379,25 euros.

A Fondo de Garantía Salarial: 717,16 euros.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hiperseguros Directo Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.274/10)